

¿Qué sucede con la propiedad luego de un divorcio?

¿Cómo se divide la propiedad luego de un divorcio?

Cuando el tribunal concede un divorcio, los bienes se dividen de forma equitativa (no siempre en partes iguales) entre los dos cónyuges. Esto se decide en virtud de la Ley de Distribución Equitativa. Durante el divorcio, ambos cónyuges deben informar al tribunal sobre sus ingresos y cualquier deuda que tengan.

¿Qué significa la distribución equitativa?

Distribución equitativa significa que se divide de forma justa. Cuando los bienes gananciales se distribuyen de forma equitativa, se dividen entre los cónyuges de la forma más justa que el tribunal considera posible. Si bien esto no garantiza que el tribunal decida que los bienes se dividan de forma de manera equivalente (50-50), con frecuencia es lo que sucede.

¿Qué propiedad se pueden dividir en el divorcio?

Hay dos tipos de propiedad a efectos de un divorcio. La propiedad que una pareja compró durante el matrimonio se denomina "bienes gananciales". La propiedad que le pertenecía antes del matrimonio o le fue donada por alguien que no es su cónyuge se denomina "bienes propios". Los bienes gananciales pueden dividirse entre los dos cónyuges.

¿Qué son los bienes gananciales?

Los bienes gananciales incluyen toda propiedad que cualquiera de los cónyuges compró durante el matrimonio. No importa de quién sea el nombre en el título. Por ejemplo, si una pareja compró una casa pero solo el nombre del esposo está en la escritura, aun así la esposa tendrá derecho a parte del valor de la casa si se divorcian.

¿Qué son los bienes propios?

Los bienes propios son aquellos que eran propiedad de uno de los cónyuges antes del matrimonio. Por ejemplo, una bicicleta que la esposa poseía antes de su matrimonio se consideraría como bien propio. Toda herencia que uno de los cónyuges reciba, incluso durante el matrimonio, es un bien propio. También lo son las donaciones personales (salvo que provengan del otro cónyuge) y los pagos por lesiones personales.

¿Los bienes propios pueden convertirse en bienes gananciales?

Los bienes propios pueden convertirse en bienes gananciales si se combinan con ellos. Por ejemplo, si uno de los cónyuges utiliza dinero que tenía antes del matrimonio para comprar una casa para la pareja, ese dinero puede convertirse en un bien ganancial.

¿Qué sucede si el valor de mis bienes propios aumenta durante mi matrimonio?

Si el valor de los bienes propios aumenta solo por suerte (por ejemplo, cambios aleatorios en el mercado), entonces el aumento en el valor sigue siendo un bien propio. Si el valor del bien aumenta porque su cónyuge ayudó a mejorarlo, entonces el aumento en el valor puede considerarse un bien ganancial.

¿Mi pensión es un bien ganancial?

Sí. Los planes de pensión, las Cuentas de Retiro Individual (Individual Retirement Account, IRA), los 401k y otros planes de retiro se consideran bienes gananciales. La parte de estos planes que un cónyuge adquirió durante el matrimonio será dividida por el tribunal.

¿Cómo determina el tribunal lo que es equitativo?

El tribunal debe considerar las siguientes cosas al momento de decidir cómo distribuirá los bienes gananciales:

- Los ingresos y bienes de cada cónyuge en el momento del matrimonio
- Cuánto duró el matrimonio

- La edad y salud de ambos cónyuges
- Si hay hijos, si el cónyuge que es padre custodio necesita o no el hogar o cualquier otro bien ganancial mientras los hijos crecen.
- La pérdida de herencia y beneficios de la pensión
- El esfuerzo de un cónyuge en el hogar (por ejemplo, una ama de casa que sacrifica su carrera por el bien del esposo)

¿La distribución de los bienes se ve afectada por quién tiene la culpa en el divorcio?

Por lo general no. En casos de maltrato, por lo general el maltrato debe ser del nivel de un delito grave para afectar a la distribución. Es más probable que la distribución se vea afectada si un cónyuge se rehusó a asistir a la familia o gastó por encima de los medios de la familia.

¿Quién es responsable de las deudas?

El tribunal o el acuerdo de divorcio puede decidir quién es responsable de alguna deuda. No obstante, si firmó junto a su cónyuge y éste no realiza los pagos de la deuda como se ordenaron, aún puede ser considerado responsable por el prestamista.

¿Qué debo hacer para protegerme de las deudas por las que mi cónyuge es responsable?

Debe escribirles a los acreedores para solicitarles que cierren todas las cuentas conjuntas. De lo contrario, usted será responsable de la deuda actual y cualquier deuda futura si su cónyuge continúa utilizando la cuenta.

¿Un acreedor puede demandarme incluso si mi cónyuge es responsable de la deuda?

Un acreedor puede demandarlo si su cónyuge no realiza los pagos de la deuda que habían suscrito conjuntamente. Los acreedores pueden demandarlo incluso si existe

una orden judicial que estipula que su cónyuge es responsable de la deuda. Es muy importante que se asegure de no estar en ninguna cuenta conjunta abierta que haya abierto con su cónyuge. No es responsable de una deuda que no firmó.

¿Perderé mi hogar?

El tribunal puede ordenar que se venda el hogar. Si uno de los padres tiene la custodia de los hijos, el tribunal puede retrasar la venta (por lo general hasta que el hijo se gradúe de escuela secundaria). El tribunal también puede darle la casa a uno de los cónyuges. Esto se decidirá mediante todo lo que afecta la distribución equitativa.

¿Cómo decide el tribunal si el hogar se debe vender?

El tribunal tendrá en cuenta el valor de la casa. También considerará toda hipoteca y los otros tipos de opciones de vivienda.

¿Qué son los derechos exclusivos de ocupación?

Los derechos exclusivos de ocupación le dan a un cónyuge el derecho a vivir en la casa. El otro cónyuge debe encontrar otro lugar dónde vivir. Estos derechos pueden otorgarse al padre con la custodia de los hijos si el tribunal retrasó la venta de la casa. Asimismo, pueden proporcionarse por la seguridad de uno de los cónyuges mientras se tramita el divorcio. Los tribunales pueden otorgar órdenes de protección, las cuales pueden hacer que la persona contra las que se toman las órdenes se mantenga alejada del hogar.

© Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Este artículo brinda información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde la elaboración de este artículo. Para solicitar consejo legal específico con respecto a un problema que tenga, pida el consejo de un abogado. Recibir esta información no lo hace cliente de nuestra oficina.

Fecha de la última revisión: mayo de 2023

Last updated on May 02, 2023.

[Articulos en Espanol](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

14 Feb 2025

Total and Permanent Disability Discharge for Federal Student Loans

LawNY®'s consumer unit discusses Total and Permanent Disability (TPD)...

[Continue Reading](#)

4 Feb 2025



LawNY® SCAM ALERT

Please be aware that telephone scams are on the rise. We have received reports...

[Continue Reading](#)